

RESOLUCION N° 14835

VISTO:

El expediente CO-0062-00979960-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Sr. Gerardo Damián Simón – D.N.I. N° 28.158.523, solicita renovación de la autorización por vía de excepción del cerramiento sobre la vereda del kiosco–bar ubicado en calle Avda. General Paz en su intersección con Ruperto Godoy (esquina Noreste).

Que, a fojas 10 consta que no ha habido modificaciones de las normas y reglamentos municipales que varíen los parámetros considerados para otorgar la excepción en anterior oportunidad, plasmada en Resolución N° 13.763 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 02 de diciembre de 2010.

Que, a fojas 11 consta que las condiciones edilicias y reglamentarias del cerramiento por el cual se solicita la renovación del permiso otorgado por la resolución mencionada anteriormente, no ha variado

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción y por el término de dos (2) años, el cerramiento sobre la vereda del kiosco – bar, ubicado en Avenida General Paz en su intersección con Ruperto Godoy (esquina Noreste), propiedad del Sr. Gerardo Damián Simón - D.N.I. N° 28.158.523.

Art. 2º: Prohíbese cualquier tipo de obstáculo que imposibilite o afecte el tránsito peatonal por la antedicha vereda.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062-009799602 (N).-